



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 26 de marzo de 2018

EXP-EXA N° 8.418/2014

RESD-EXA N° 082/2018

VISTO la Nota-Exa N° 1.815/17 elevada por la Lic. María Laura Massé Palermo, docente de esta Unidad Académica, por la cual solicita licencia por maternidad, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente expresa la opción de 30 (treinta) días preparto a la fecha probable de parto (26/03/18), de acuerdo al certificado médico que adjunta a la nota.

Que la Lic. María Laura Massé Palermo se desempeña en los cargos: Jefe de Trabajos Prácticos – Interino con Dedicación Semiéxclusiva, asignatura Introducción a la Programación; Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Semiexclusiva, asignatura Teoría de la Computación II y Jefe de Trabajos Prácticos - Interino con Dedicación Simple, asignatura Programación.

Que esta licencia especial está contemplada en el artículo 48, inciso a) del Decreto PEN N° 1246/15 – Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Dirección de Salud Universitaria, emite los certificados de reconocimiento médico correspondientes, cuya copia se agrega a fs. 77.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- Tener por concedida licencia por maternidad a la Lic. María Laura MASSÉ PALERMO, D.N.I. N° 27.973.304, quien desempeña los cargos: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – INTERINO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, asignatura Introducción a la Programación, JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, asignatura Teoría de la Computación II, JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - INTERINO con DEDICACIÓN SIMPLE, asignatura Programación, desde el 24 de febrero de 2.018 y por el término de tres meses, en el marco del Decreto PEN N° 1246/15 – Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber con copia a: Lic. María Laura Massé Palermo, Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
amc

  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS EXACTAS - UNSa.